



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de febrero de 2024

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos), Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos) y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA número 3, la cual contiene las Licitaciones Pública Nacionales números: SIMV-LPN-006-2024, SIMV-LPN-0011-2024, SIMV-LPN-013-2024, emitidos por el Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV), del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	20

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 379/2023	Sucesorio Testamentario	Julio Reyes Alvarez	(2ª Pub)	20
Exp. 451/2020	Sucesorio Testamentario	José Luis Córdova García	(2ª Pub)	21
Exp. 520/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Cruz López	(2ª Pub)	21
Exp. 546/2023	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Mata Marín	(2ª Pub)	21
Exp. 555/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Rivera Neaves	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Acosta Carreón	(2ª Pub)	21

Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo Gutierrez Frias	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Rodriguez Sanchez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Pinales Vélez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul Alvarado Quiroz	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lilia Altamirano Gamez	(2ª Pub)	23
Exp. 234/2022	Ordinario Civil	Ildefonso Siller Peña	(3ª Pub)	24
Exp. 1625/2022	Desconocimiento y Reconocimiento de Paternidad	Luis Alberto Muñoz Betancourt	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Apeo y Deslinde	Jorge Alberto Paredes Guerra	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Eulogia Valdés Carreón	(2ª Pub)	25
Exp. 68/2022	Ordinario Civil	Humberto Carlos Ochoa Dávila	(2ª Pub)	25
Exp. 129/2021	Ordinario Civil	Life Travel Love Agencia de Viajes y Alejandra Treviño Huerta	(2ª Pub)	25
Exp. 370/2020	Ordinario Civil	Marwan Alkusari	(2ª Pub)	26
Exp. 30/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfredo De La Rosa Loera	(1ª Pub)	26
Exp. 38/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisca Palacios Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	José Santos Berlanga Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramona Corpus Moreno	(1ª Pub)	27
Exp. 58/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Bustos Sanchez y Maria Nicolasa Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	27
Exp. 99/2023	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Rodriguez Herrera	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González Montemayor	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdes Ibarra	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Maria Del Carmen Sanchez Valdes	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Carmona y Panfila Huerta	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Davila Udave	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Ernique Mujica Bravo	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Dolores Clemente Zamora	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguirre Valdez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ponce Rios	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mendoza Aleman	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Juana Narro Rodriguez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Valdez Mauricio	(1ª Pub)	31
Exp. 355/2023	Rectificación de Acta	Olga Monica Ochoa Rivera	(1ª Pub)	32
Exp. 931/2020	Rectificación de Acta	Alexia Viridiana Rios Piña	(1ª Pub)	32
Segunda Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Arcillas Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Edicto	Declaración de Ausencia	Jesus Alan Garrido Salas	(3ª Pub)	33
Exp. 24/2024	Sucesorio Intestamentario	Leticia Calderón Treviño	(2ª Pub)	33
Exp. 1387/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Ariel Tijerina Valle	(2ª Pub)	33
Exp. 01669/2023	Sucesorio Testamentario	Alma Luz Moreno Villalobos	(2ª Pub)	34
Exp. 01670/2023	Sucesorio Testamentario	Arturo Lazcano Y Navarro	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Mireles De La Cruz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jose Castro Maldonado	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Lozano Alvarado	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Covarrubias Lopez	(2ª Pub)	35
Exp. 757/2020	Civil Hipotecario	Grupo Aguirre Luna Y Asociados S.A De C.V y otros	(3ª Pub)	36
Exp. 01013/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Ramos y Elvira García Zapata	(2ª Pub)	36
Exp. 00695/2022	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Castellanos Córdova y Concepción García Sosa	(1ª Pub)	36
Exp. 00868/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Castañeda Romero	(1ª Pub)	37
Exp. 1199/2023	Sucesorio Testamentario	Jesús Antonio Flores Dovalina	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ortiz Oyervides y Eglantina Martinez Sanchez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Humberto Jimenez Gonzalez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Paulo Cesar Betancourt Garza	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Menchaca Ortegón	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Lucio Cruz	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Carmona Hernández	(1ª Pub)	39

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pánfilo Méndez Hernández	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramona Romo Guillermo	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Guzman Galvan y Josefina Escobedo Hernandez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Bernal	(2ª Pub)	41
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Raquel Estrada Long	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Araceli Valadez Mendoza	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vásquez Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 61/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Medrano Moreno	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencia Muñoz Herrera	(1ª Pub)	42
Exp. 111/2024	Rectificación de Acta de Defunción	J. Silbestre Limón Montoya	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 08/2024	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Laurel Treviño.	(2ª Pub)	43
Exp. 609/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo José Sánchez Cardona	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adan Duran Gonzalez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Encarnacion Mata Martinez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gelacio Gonzalez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Bertha Alicia Infante Mata	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Infante Mata	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tamara Guedea Garza	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamento	Lydia Esther Rocha Martinez	(2ª Pub)	45
Exp. 104/2023	Divorcio	Adam Rivera Hernandez	(3ª Pub)	46
Exp. 32/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Trujillo Mancha	(1ª Pub)	46
Exp. 302/2023	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Olguín García	(1ª Pub)	46
Exp. 477/2023	Sucesorio Testamento	Elva Cano González	(1ª Pub)	47
Exp. 490/2018	Sucesorio Intestamentario	Angélica Herminia García Herrera	(1ª Pub)	47
Exp. 570/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Miranda Hernández	(1ª Pub)	48
Exp. 745/2022	Sucesorio Intestamentario	Isaura Zamora Plazola	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 600/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos González Roa	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bella Esmeralda Tenorio Guillermo y Amborsio Dionicio Villarreal Montemayor	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Gómez Sanchez y Juan Guzmán Martinez	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Meza	(2ª Pub)	49
Exp. 445/2023	Nulidad de Acta	Luis Gerardo Ortega Martinez	(3ª Pub)	49
Exp. 913/2023	Divorcio	Pedro Lopez Espinoza	(2ª Pub)	50
Exp. 1028/2023	Divorcio	Ricardo Colunga Herrera	(2ª Pub)	50
Exp. 22/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Puente Orozco	(1ª Pub)	51
Exp. 671/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Ibarra	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 8/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Huitrado Escobedo y Ma, Concepción Torres Cabrera	(2ª Pub)	51
Exp. 9/2024	Sucesorio Intestamentario	Leonardo De León González	(2ª Pub)	52
Exp. 00013/2024	Sucesorio Intestamentario	Silvia Ruiz Márquez	(2ª Pub)	52
Exp. 31/2024	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	52
Exp. 00033/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Rivota Fierro	(2ª Pub)	53
Exp. 35/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guardado Ramirez y Silvia Marin Vargas	(2ª Pub)	53
Exp. 38/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio César Medina Cruz	(2ª Pub)	53
Exp. 539/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Lujan Cazares	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Maria Luisa Mijares Garcia	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio	Rogelio Flores Guajardo y Juanita Hernandez Lopez	(2ª Pub)	54
Exp. 00223/2023	Especial Hipotecario	Eva Eloisa Albores Zatarain	(3ª Pub)	55
Exp. 692/2022	Especial Hipotecario	Alfredo Reyes De La Torre	(3ª Pub)	55
Exp. 007/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cortinas Vanegas	(1ª Pub)	56
Exp. 50/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Padilla Reynoso	(1ª Pub)	56

Exp. 51/2024	Sucesorio Intestamentario	Felipe Carrasco Acosta	(1ª Pub)	56
Exp. 59/2024	Sucesorio Intestamentario	Joel Varela Venegas	(1ª Pub)	57
Exp. 365/2013	Especial Hipotecario	Gabriela Andrade Alba y Miguel Àngel Lòpez Maeda	(1ª Pub)	57
Exp. 633/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Bernardo Torres Valdez	(1ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Rangel Briceño	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Bedoya Cortinas	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Bañuelos Caldera	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moisés De La Torre Mercado	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Pereda Arellano	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Gallegos Sanchez	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vita De La Cruz De La Rosa	(1ª Pub)	61
Exp. 52/2022	Oral Mercantil	Jesús Cruz Reyes y Marisol Melendez De La Cruz	(1ª Pub)	61
Exp. 151/2019	Ordinario Civil	Lucila Granados Nuñez	(1ª Pub)	62
Exp. 175/2015	Declaración de Ausencia	Juan Jose Guadalupe Hernandez Rodriguez	(1ª Pub)	62
Exp. 633/2020	Pérdida de Patria Potestad	Rocio Samaniego Gonzalez, Victor Aguirre Rios, y Guadalupe Rios Araujo	(1ª Pub)	63
Exp. 655/2022	Oral Mercantil	Ayde Rosas Cisneros	(1ª Pub)	64
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 22/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Ignacia Regalado Fernandez	(2ª Pub)	65
Exp. 32/2024	Sucesorio Intestamentario	Candelario Lopez Flores	(1ª Pub)	65
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Rendon Resendez y Hortencia Lopez Guerra	(1ª Pub)	65

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Contable /1

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

<b>SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	306,952,153.25	369,998,584.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,616,422,040.52	1,740,481,040.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,016,904,272.82	1,962,733,597.16	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	1,166,335.79	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,325,022,761.86</b>	<b>2,332,732,181.61</b>	Provisiones a Corto Plazo	0.00	907,915.96
<b>Activo No Circulante</b>			Otros Pasivos a Corto Plazo	328,464.40	328,464.40
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,616,750,504.92</b>	<b>1,741,717,421.26</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,089,727,035.99	1,082,187,448.09	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	49,929,505.19	49,889,505.19	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,728.41	101,728.41	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,616,750,504.92</b>	<b>1,741,717,421.26</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,698,432,389.31</b>	<b>1,690,852,801.41</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>4,023,455,151.17</b>	<b>4,023,584,983.02</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>813,286,779.71</b>	<b>813,286,779.71</b>
			Aportaciones	340,466,232.69	340,466,232.69
			Donaciones de Capital	472,820,547.02	472,820,547.02
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,593,417,866.54</b>	<b>1,468,580,782.05</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	128,062,539.20	124,748,603.30
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,340,359,993.88	1,340,561,510.60
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	7,995,333.46	3,270,668.15
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,406,704,646.25</b>	<b>2,281,867,561.76</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,023,455,151.17</b>	<b>4,023,584,983.02</b>

Contable / 2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias  
Director de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

Rubrica

Contable /3

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**III.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	35,809,111.37	45,557,759.52
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,484,583.36	12,018,163.18
Aprovechamientos	6,296,332.06	2,587,859.95
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	24,028,195.95	30,951,736.39
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Jubilaciones</b>	<b>3,590,925,085.09</b>	<b>3,702,261,999.91</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,590,925,085.09	3,702,261,999.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,626,734,196.46</b>	<b>3,747,819,759.43</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	3,477,873,253.72	3,616,733,505.28
Servicios Personales	2,793,312,244.59	2,687,641,536.50
Materiales y Suministros	348,896,888.21	485,298,032.34
Servicios Generales	335,664,150.92	443,793,936.44
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>20,798,403.54</b>	<b>6,337,650.85</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	14,373,519.74	773,949.30
Ayudas Sociales	4,489,723.91	3,354,580.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	1,935,159.89	2,209,121.46
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,498,671,657.26</b>	<b>3,623,071,156.13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>128,062,539.20</b>	<b>124,748,603.30</b>

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez**  
**Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Lic. Luis Alejandro Ayala Farías**  
**Director de Administración de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Rubrica**

Contable /9

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**V.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	813,286,779.71				813,286,779.71	
Aportaciones	340,466,232.69				340,466,232.69	
Donaciones de Capital	472,820,547.02				472,820,547.02	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>		1,343,832,178.75	124,748,603.30		1,468,580,782.05	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			124,748,603.30		124,748,603.30	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,340,561,510.60			1,340,561,510.60	
Revalúos		0.00			0.00	
Reservas		0.00			0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,270,668.15			3,270,668.15	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022</b>				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022</b>	813,286,779.71	1,343,832,178.75	124,748,603.30	0.00	2,281,867,561.76	
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	0.00				0.00	
Aportaciones	0.00				0.00	
Donaciones de Capital	0.00				0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00	
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>		116,798,483.28	8,038,601.21		124,837,084.49	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			128,062,539.20		128,062,539.20	
Resultados de Ejercicios Anteriores		116,798,483.28	-124,748,603.30		-7,950,120.02	
Revalúos			0.00		0.00	
Reservas			0.00		0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			4,724,655.31		4,724,655.31	
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	813,286,779.71	1,460,630,662.03	132,787,204.51	0.00	2,406,704,646.25	

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez**  
**Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Lic. Luis Alejandro Ayala Farías**  
**Director de Administración de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Rubrica**

Contable/15

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**

**VII.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
<b>ACTIVO Circulante</b>	63,046,431.20	62,916,599.36	
Efectivo y Equivalentes	63,046,431.20	56,337,011.46	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	54,170,675.66	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	0.00	1,166,335.79	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
<b>Activo No Circulante</b>	0.00	7,579,687.90	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	7,539,587.90	
Activos Intangibles	0.00	40,000.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
<b>PASIVO</b>	0.00	124,966,916.34	
<b>Pasivo Circulante</b>	0.00	124,966,916.34	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	124,059,000.38	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	907,915.96	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
<b>Pasivo No Circulante</b>	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	124,837,084.49	0.00	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	124,837,084.49	0.00	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,313,935.90	0.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	116,796,483.28	0.00	
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,724,665.31	0.00	
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez**  
**Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Lic. Luis Alejandro Ayala Farias**  
**Director de Administración de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Rubrica**

Contable /21

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**IX- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2023

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2023	2022
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022			
(Cifras en Pesos)			
Conce pto			
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>		<b>3,505,115,404.76</b>	<b>3,684,907,866.83</b>
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		5,484,583.36	12,018,163.18
Aprovechamientos		6,296,332.06	2,587,859.95
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		24,028,195.95	30,951,736.39
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	Derivados de la		
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		3,336,519,088.88	3,512,465,587.67
Transferecias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Otros Origenes de Operación		132,787,204.51	126,884,519.64
<b>Aplicación</b>		<b>3,562,031,748.06</b>	<b>3,480,688,001.29</b>
Servicios Personales		2,750,713,073.76	2,686,106,762.29
Materiales y Suministros		305,134,149.08	301,796,965.22
Servicios Generales		305,348,865.70	355,318,650.92
Transferecias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferecias al resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		14,373,519.74	773,949.30
Ayudas Sociales		4,229,832.20	2,724,850.31
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferecias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferecias a la Seguridad Social		1,935,159.89	2,209,121.46
Donativos		0.00	0.00
Transferecias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Operación		176,297,147.69	131,757,701.79
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b>-56,916,343.30</b>	<b>204,219,865.54</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión		0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		<b>6,130,087.90</b>	<b>11,653,809.81</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		6,130,087.90	11,653,809.81
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Inversión		0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		<b>-6,130,087.90</b>	<b>-11,653,809.81</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento		0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<b>-63,046,431.20</b>	<b>192,566,055.73</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>369,998,584.45</b>	<b>177,432,528.72</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		<b>306,952,153.25</b>	<b>369,998,584.45</b>

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

2023

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

**Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez**  
**Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

---

**Lic. Luis Alejandro Ayala Farías**  
**Director de Administración de los Servicios de Salud de**  
**Coahuila de Zaragoza**

**Rubrica**

---

Contable /27

**Convocatoria: 3**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales:

NUMERO DE LICITACIÓN	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	COMUNICACIÓN DE FALLO
SIMV-LPN-006-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (ETAPA 2) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$3,000.00	29/02/2024	27/02/2024 09:00 HRS.	05/03/2024 09:00 HRS.	08/03/2024 09:00 HRS.
SIMV-LPN-011-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN TORREON, COAHUILA 1ra ETAPA (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$3,000.00	29/02/2024	27/02/2024 11:00 HRS.	05/03/2024 11:00 HRS.	08/03/2024 11:00 HRS.
SIMV-LPN-013-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	BACHEO (ETAPA1) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$3,000.00	29/02/2024	27/02/2024 13:00 HRS.	05/03/2024 13:00 HRS.	08/03/2024 13:00 HRS.

- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000, teléfono: (871) 716 37 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 A 16:00 HORAS.
- La procedencia de los recursos será con Recursos propios del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Coah.
- La forma de pago es: con depósito directo o transferencia bancaria a la cuenta del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio de Torreón previa emisión de ficha de pago la cual será proporcionada en Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000 de lunes a viernes en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala de Juntas en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de las instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000
- La licitación es nacional y el idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se otorga anticipo.
- Las condiciones de pago son 30 días de recibida y aprobada la factura por el director General y la Gerencia de Finanzas.
- Lugar de entrega del servicio a prestar: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: sera en parcialidades de acuerdo a las estimaciones presentadas y aprobadas, dentro de los 30 días despues de recibida la factura correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza.
- El fallo correspondiente se dará a conocer en junta pública el día y hora indicados en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.

Torreón, Coahuila, A 23 de Febrero de 2024

Ing. Roberto Escalante Gonzalez  
Director General.  
RÚBRICA

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente **379/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JULIO REYES ALVAREZ** denunciado por **JUANA MARIA JIMENEZ MENDOZA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **451/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ LUIS CÓRDOVA GARCÍA**, promovido por **CARMEN GARCÍA DÁVILA** y **MARÍA LUISA CÓRDOVA GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **520/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Rodrigo Cruz López**, denunciado por Graciela Ramírez Valeriano y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.----

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2023  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **546/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rodrigo Mata Marín**, denunciado por Flaudio Cardona Balderas y otro; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha once de diciembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a once horas del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro.-----

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2023  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **555/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ARMANDO RIVERA NEAVES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LICENCIADA ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la C.CAROLINA GONZALEZ MALTOS por sus propios derechos y en su carácter de presunta Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite quienes firmarán a su ruego en el trámite del procedimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario los C.C SILVIA ROSANA CERVANTES PEREZ y RAFAEL MORENO ORTIZ, la C. MARTHA CAROLINA ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunta Coheredera Universal y representada en el trámite del procedimiento del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a nombre de su padre el señor **Andrés Acosta Carreón**, por su hermano el C. GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, el C. GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y el señor FRANCISCO ANDRES ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRES ACOSTA CARREÓN, mediante escrito de denuncia de fecha veinticuatro (24) de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con el señor ANDRES ACOSTA CARREON, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la Calle La Lajuela número (447) cuatrocientos cuarenta y siete del Fraccionamiento Real de Peña, Código Postal (25256) veinticinco mil doscientos cincuenta y seis de la ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día martes (12) del mes de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a (31) treinta y uno de enero del año (2024) dos mil veinticuatro.-----

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 9 y 23 Feb



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA**

= **EDICTO O PUBLICACIÓN** =

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EDUARDO GUTIERREZ FRIAS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión la ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora OLIVIA FRIAS AGUILLON. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la señora OLIVIA FRIAS AGUILLON quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2024.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (242) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE LA CALLE NORUEGA, EN EL

FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Ma. del Rosario Pinales Vélez**, quien falleció el día nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017); promovido por las C.C. Claudia Guadalupe y Dulce Rosario de los Ángeles de apellidos Martínez Pinales, en virtud de su comparecencia como hijas de la "De Cujus" y presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. Dulce Rosario de los Ángeles Martínez Pinales como albacea y quien tiene su domicilio en calle San Pablo #992 del fraccionamiento San José de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE ALVARADO GARCIA, MARTHA ARACELI ALVARADO GARCIA Y JESUS ARTURO ALVARADO GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **RAUL ALVARADO QUIROZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, MARTHA ARACELI Y JESUS ARTURO TODOS DE APELLIDOS ALVARADO GARCIA, ASÍ MISMO FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ALVARADO GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LOS DELFINES, NÚMERO 116, DEL RESIDENCIAL SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL SEÑOR BALDEMAR ALTAMIRANO GAMEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO GESTOR OFICIOSO DE SU HERMANO EL C. SALVADOR ALTAMIRANO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HERMANA SEÑORA **ROSA LILIA ALTAMIRANO GAMEZ**, SOLICITARON CON FECHA 02 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DEL

NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HERMANA, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO DE ELLOS Y DEFUNCIÓN DE SUS PADRES, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE VENEZUELA NÚMERO 2603, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN 26 DE MARZO C.P. 25070 EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 29 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **234/2022**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN**, promovido por VÍCTOR MANUEL VILLANUEVA TELLO, en contra de **ILDEFONSO SILLER PEÑA** y DEL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de ILDEFONSO SILLER PEÑA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial de Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1625/2022**, relativo a Juicio Oral de **Desconocimiento y Reconocimiento de Paternidad** promovido por LUIS ALBERTO MUÑOZ BETANCOURT, ABEL DE JESUS OBREGON GONZLAEZ e ILSE IVON ALVISO BENITEZ, en contra de **LUIS ALBERTO MUÑOZ BETANCOURT** y respecto del reconocimiento de paternidad ABEL DE JESUS OBREGON GONZALEZ ordeno el edicto, se autoriza el emplazamiento de LUIS ALBERTO MUÑOZ BETANCOURT por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la demanda para que proceda a contestarla en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2024.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LIC. JANETH SARAHI SOTO MORALES**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 130, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA DOMINGUEZ DE LA PEÑA A TRAVES DE SU SUCESION o a través de su Albacea y/o causahabiente.  
 MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE LA PEÑA A TRAVES DE SU SUCESION o a través de su Albacea y/o causahabiente.

Yo, ciudadano LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 130 (CIENTO TREINTA), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo. Con despacho ubicado en la calle Quetzalcóatl número 655

del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 221, 277 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: se ha iniciado procedimiento de **APEO Y DESLINDE**, por solicitud del Señor licenciado **JORGE ALBERTO PAREDES GUERRA**, con el carácter de PROPIETARIO, a efecto de que se practique diligencia sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número dos (2), que forma parte de lo que fue el lote número siete (7), predio rustico conocido y denominado como "EL TARAY", en el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, ubicado al Norte del camino que va de las poblaciones de Jamé en el Estado de Coahuila a Casillas en el Estado de Nuevo León, con superficie de ciento quince (115) hectáreas, sesenta y seis (66) áreas. A los interesados, se les informa que los documentos y planos del predio a realizar la diligencia, se encuentran en el local de esta Notaria Pública ubicado en la calle Quetzalcóatl número 655 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad.

Haciendo del conocimiento que la diligencia tendrá verificativo en el predio en cuestión el día 09 (nueve) de marzo del presente año 2024 (dos mil veinticuatro) a las 12:00 (doce horas) PM.

Lo que doy a conocer mediante tres publicaciones con un intervalo de tres días en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata.**

**Notaría Pública Número 130, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 104, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el quinto piso (5°) del edificio Edden III, del Boulevard Corporativo número ciento treinta y cinco (135), de Parque Centro, de esta ciudad Capital, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día cinco (05) de febrero del año en curso, acudieron ante mí **MARÍA ROSALINDA GIL VALDÉS**, **LUCIA GUADALUPE GIL VALDÉZ**, **MARÍA ANTONIETA GIL VALDÉS**, **HÉCTOR FRANCISCO GIL VALDÉS**, **ARTURO GIL VALDÉZ** y **MARIO ALBERTO GIL VALDÉS**, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **ROSALINDA EULOGIA VALDÉS CARREÓN**, exhibiéndome acta de defunción, de matrimonio y nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos (02) veces de diez (10) en diez (10) días naturales en el Periodico Oficial del Estado y el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las DOCE HORAS (12:00 HRS.) DEL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la celebración de la junta de herederos a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 6 de Febrero del 2024.

**LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO**

(RÚBRICA) 13 y 23 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Humberto Carlos Ochoa Dávila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **68/2022**, promovido por **Isaías Muñiz Gloria**, en contra de **Humberto Carlos Ochoa Dávila**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Humberto Carlos Ochoa Dávila, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 12 de febrero de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **129/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Mireya Marlene Moncada Loera, Julio César Burgos Acosta, Noe Moncada Torres y Juan Luis Tovar García, en contra de **Life Travel Love Agencia de Viajes y Alejandra Treviño Huerta**, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los codemandados Life Travel Love Agencia de Viajes y Alejandra Treviño Huerta, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 07 de noviembre de 2023.

**Lic. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
 (RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **370/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MARIA ELENA CARRANZA MANZANO en contra de **MARWAN ALKUSARI**, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARWAN ALKUSARI por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - - - -

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **30/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALFREDO DE LA ROSA LOERA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **38/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisca Palacios Flores**, denunciado por Santos Lozano Domínguez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **41/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SANTOS BERLANGA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **41/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMONA CORPUS MORENO también conocida como MARÍA RAMONA CORPUS DE OYERVIDES también conocida como RAMONA CORPUS DE OYERVIDES también conocida como MARÍA RAMONA CORPUS también conocida como RAMONA CORPUS MORENO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 14:30 HORAS DEL 14 DE MARZO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció Jesús Juárez Salas y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **58/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE BUSTOS SANCHEZ y MARIA NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, también conocida como NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y MA. NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **99/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANJUANA RODRIGUEZ HERRERA** denunciado por FRANCISCO ESTRADA VARELA, JORGE ALBERTO ESTRADA RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO ESTRADA RODRIGUEZ Y RAÚL ESTRADA RODRIGUEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2024  
**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 (once) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), compareció ante el suscrito Notario la C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VELEZ, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ARNULFO GONZÁLEZ MONTEMAYOR**, misma que compareció en su calidad de cónyuge supérstite y como presunta y única heredera, con domicilio ubicado encalle Donatello, número 125 (ciento veinticinco), Fraccionamiento Alyssa, código postal 25904, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 15 (QUINCE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de Enero del 2024.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con fecha viernes (02) dos de febrero del (2024) dos mil veinticuatro, ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR DE NUMERO EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON:- los señores MA. ELVIRA MUÑOZ FLORES también conocida como ELVIRA MUÑOZ FLORES y los hijos los CC. YANET ESMERALDA, KARLA LIZETH, ZAHAIRA YESENIA Y FRANCISCO ALEJANDRO todos de apellidos VALDES MUÑOZ por sus propios derechos, solicitando mi intervención para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **FRANCISCO VALDES IBARRA**, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (18) dieciocho de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, y tenía su último domicilio en San Antonio de las Alazanas del municipio de Arteaga Coahuila.-----  
 LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

Solicitando de acuerdo el oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez, el estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.-----

A T E N T A M E N T E

**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55**

**LA COMISION**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de febrero de 2024 compareció ante el suscrito Notario la ciudadana MA. ANGELICA SANCHEZ VALDES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **GLORIA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VALDES**; misma que compareció en su carácter de hermana y presunta heredera, quien tiene su domicilio en Pedro Agüero, número 1223 en la Zona Centro en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de febrero del 2024, compareció ante el suscrito Notario la ciudadana MARTHA ELIZABETH CARMONA PAEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de sus abuelos **JACINTO CARMONA y PANFILA HUERTA**; misma que compareció en carácter de Única y Universal heredera y albacea de la sucesión de su padre JOSE ANGEL CARMONA HUERTA, quien tiene su domicilio en calle 11, número 566, del fraccionamiento Morelos de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES DOCE (12) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de febrero del 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Febrero de 2024, comparecieron ante la Suscrita Notario, los señores MARIA DEL SOCORRO LEAL BENAVIDES también conocida como MARIA DEL SOCORRO LEAL DE DAVILA, GLORIA ISABEL, JOAQUIN ALBERTO y JOSE ALFONSO de apellidos DAVILA LEAL quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOAQUIN DAVILA UDAVE** fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 23 de Noviembre de 2023.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor JOSE ALFONSO DAVILA LEAL con domicilio en la Calle La Llave Norte 1070 Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Marzo a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de Febrero de 2024.

**LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 27**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 05 Mar



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA

SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE MUJICA BRAVO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (319) TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE LA CALLE CACTUS, EN LA COLONIA PORTAL DE LOS AGAVES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 04 (cuatro) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DOLORES CLEMENTE ZAMORA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO 24.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Luis Aguirre Valdez también conocido como José Luis Aguirre Valdés**, quien falleció el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil seis (2006); promovido por la C. Martha Alicia Garay Gaona, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha Sucesión, quien se propuso a sí misma como albacea de la Sucesión y quien tiene su domicilio en calle Matamoros #1246 de la Zona de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 04 (cuatro) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JORGE PONCE RIOS**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO 24.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA****NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Febrero del 2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MANUEL MENDOZA ALEMAN**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos VIRGINIA MORALES GODINA y sus hijos FRANCISCO MARTIN, MANUEL, LETICIA, ELIAS y MARCIAL todos de apellidos MENDOZA MORALES; en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 14 del mes de marzo del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 102****TITULAR****(RÚBRICA) 23 Feb y 05 Mar****LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO****NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. PEDRO GARCIA RODRIGUEZ y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 26 de enero de 2024, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARIA JUANA NARRO RODRIGUEZ**, quien falleció en fecha 01 de mayo de 2010, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio calle Fray Luis de León 832 fraccionamiento Chapultepec en esta ciudad del saltillo, Coahuila. El C. PEDRO GARCIA RODRIGUEZ para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Fray Luis de León 832 fraccionamiento Chapultepec en esta ciudad del saltillo, Coahuila C.P.25050 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el martes (5) cinco de marzo de (2024) dos mil veinticuatro a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA 15 DE FEBRERO DE 2024

**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO****(RÚBRICA) 23 Feb y 05 Mar****LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO****NOTARÍA PÚBLICA No. 35****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. MARIO DEL ROSARIO YRAZOQUI y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de febrero de 2024, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARIO VALDEZ MAURICIO**, quien falleció en fecha 11 de agosto del 2009, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio calle sin nombre , S/N, Localidad la Leona C.P. 25900 del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. El C. MARIO ALBERTO VALDEZ YRAZOQUI para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Sin nombre. S/N, Localidad La Leona, C.P. 25914 del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se señala el día martes (05) cinco de marzo de (2024) dos mil veinticuatro a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2024

**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO****(RÚBRICA) 23 Feb y 05 Mar**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **355/2023** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **OLGA MONICA OCHOA RIVERA**, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

"La rectificación del acta de nacimiento levantada ante el Oficial 3 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, asentada en el Libro 1, acta número 02672 de fecha 30 de agosto de 1963, con fecha de nacimiento 04 de mayo de 1963, siendo lo correcto respecto al número de acta 2872 de fecha 30 de agosto de 1962 con fecha de nacimiento 4 de mayo de 1962."

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de las Oficialías del Registro Civil correspondientes, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de febrero del 2024.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. JANETH SARAHÍ SOTO MORALES.**

(RÚBRICA) 23 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **931/2020** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL** promovido por **ALEXIA VIRIDIANA RIOS PIÑA** en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ya que en la misma acta de nacimiento aparece asentado erróneamente la fecha de nacimiento de la promovente como 30 de enero del 2000 cuando lo correcto es el día 30 de agosto de 1999, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un plazo que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando a la Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma

Saltillo, Coahuila; a 01 octubre del 2020

A T E N T A M E N T E.-

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.**

(RÚBRICA) 23 Feb



**“ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria que tendrá verificativo a las 17:30 horas del día 13 de marzo del año 2024 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Universidad número 542, colonia Insurgentes, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por los Ejercicios Sociales de los años 2021, 2022 y 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.
- 2.- Designación de nuevo Órgano de Administración.
- 3.- Aumento de Capital Social.
- 4.- Designación de Delegados Especiales para que formalicen los acuerdos societarios.

Saltillo Coahuila a 15 de febrero de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de  
“ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V.**

(RÚBRICA) 23 Feb

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó MARIBEL SALAS SALAS Promoviendo Juicio Oral de **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA** para personas desaparecidas en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, en relación con la persona de nombre **JESUS ALAN GARRIDO SALAS** que refiere se encuentra desaparecido desde fecha (04) cuatro de noviembre del año dos mil doce en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas; persona que tenía su domicilio usual en calle Guillermo Prieto, número 453 Colonia Amalia Solórzano, de la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

**PUBLICACIONES QUE DEBEN DE SER GRATUITAS**

NOTA:

- 1.- Para su publicación por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
- 2.- En la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- 3.- De la Comisión de Búsqueda; las cuales deberán ser gratuitas. -

Monclova, Coahuila, a 10 de noviembre del 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

(RÚBRICA) 9, 16 y 23 Feb


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO**

En el expediente número **24/2024**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **LETICIA CALDERÓN TREVIÑO**, denunciado por **JOSÉ LUIS LÓPEZ MEDINA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, se ordeno se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero **JOSÉ LUIS LÓPEZ MEDINA**, dado que tiene como parentesco con la de cujus ser su cónyuge supérstite; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 29 de Enero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 71/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1387/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO ARIEL TIJERINA VALLE**, así como que falleció el 13 de mayo de 2023 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Manifiestan los denunciados **LAURA SANDRA LIMÓN MEDRANO**, **CLAUDIA IZAMARA**, **FLORINDA MARGARITA**, **ARMANDO**, y **MARIO ARIEL** de apellidos **TIJERINA LIMÓN** que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 25 de septiembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO** No. 5/2024

Mediante escrito de 18 de octubre del 2023, se presentaron JUDITH JAZMIN Y UBALDO VICENTE DE APELLIDOS MARTINEZ MORENO, a denunciar la muerte de **ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS**, falleció en esta ciudad, el 02 de diciembre del 2021; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio testamentario** bajo el Expediente No. **01669/2023**.

Manifiestan los denunciados que ellas y EMILIO ANTONIO PIZANA MARTINEZ son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a de cujus ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO** No. 4/2024

Mediante escrito de 18 de octubre del 2023, se presentaron ELSE GUILLERMINA ENCINAS SANCHEZ, ARTURO RAUL LAZCANO ENCINAS, JOSE ANTONIO LAZCANO ENCINAS, MARIA ROSA LAZCANO FLORES, ADRIANA LAZCANO FLORES, Y MONICA LAZCANO FLORES, a denunciar la muerte de **ARTURO LAZCANO Y NAVARRO**, quien falleció el día 10 de julio del 2022, en esta ciudad de Nadadores, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio testamentario** bajo el Expediente No. **01670/2023**.

Manifiestan los denunciados que ellas son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a de cujus ARTURO LAZCANO Y NAVARRO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito  
Judicial De Monclova.**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 23 Feb



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (30) Treinta de Enero de (2024) dos mil veinticuatro la C. LUCIANA DE LA CRUZ FLORES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su hijob el señor **FIDEL MIRELES DE LA CRUZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Panuco número 407 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (30) Treinta de Enero de (2024) dos mil veinticuatro El C. VICTOR MANUEL MALDONADO GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FRANCISCO JOSE CASTRO MALDONADO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Chamizal número 316 de la colonia Barrera de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Noviembre del 2023, compareció ante el suscrito Notario la C.MARÍA EUGENIA RENTERIA LOZANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELVIRA LOZANO ALVARADO**,; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora MARÍA EUGENIA RENTERIA LOZANO, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 23 de Noviembre del 2023

“NOTARIO ”  
**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO No. 39**

“LA COMISIÓN”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 09 y 23 Feb



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Noviembre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario BLANCA ALICIA CHAVARRIA CONTRERAS, HUMBERTO COVARRUBIAS CHAVARIA, RUBENCOVARRUBIAS CHAVARIA, ÀNGEL COVARRUBIAS CHAVARIA, GUILLERMO COVARRUBIAS CHAVARIA y ALEJANDRO COVARRUBIAS CHAVARIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAYMUNDO COVARRUBIAS LOPEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora BLANCA ALICIA CHAVARRIA CONTRERAS. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Noviembre del 2023

“NOTARIO ”  
**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO No. 39**

“LA COMISIÓN”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 09 y 23 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ANA MARCELA SAUCEDO VILLAREAL**

En el expediente número **757/2020**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario** promovido por **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de mandataria general para pleitos y cobranzas de la empresa, **MULTIOPCIONES EN PROYECTOS S.A.P.I DE C.V SOFOM E.N.R** en contra de la empresa **GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A DE C.V, ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLAREAL, ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ Y GLORIA LUNA DE LA CRUZ**. El Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo relativo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente

“...En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL** publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 23 de enero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. JAVIER RODRIGUEZ GARCÍA.**

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente número 01013/2021, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS Y ELVIRA GARCÍA ZAPATA**, denunciado por los ciudadanos **ALMA ROSA, RAMONA, GERARDO, MARCOS, ALFONSO Y MARIA CRISITINA** de Apellidos **RODRIGUEZ GARCIA**, se dispuso notificar a **JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, mediante edictos:

A efecto de notificarle los autos de fechas treinta y uno de enero del año en curso y del auto de uno de diciembre del dos mil veintitrés, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado para que se presente en el juicio a deducir sus derechos en relación al Incidente de Autorización de Venta, que se tramita dentro de los presentes autos, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de febrero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito  
Judicial de Monclova.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 81/2022

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00695/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAURILIO CASTELLANOS CÓRDOVA** y **CONCEPCIÓN GARCÍA SOSA**, así como que fallecieron el 14 de mayo de 1996 y 19 de mayo de 200 respectivamente en la ciudad de Monclova, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 21 de septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**DUPLICADO  
EDICTO**

En el expediente número **00868/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA VICTORIA CASTAÑEDA ROMERO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARIA VICTORIA CASTAÑEDA ROMERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARGARITO LÓPEZ MIRELES, LUIS CARLOS, LOURDES MARGARITA, ARTEMIO GERÓNIMO, JOSÉ JUAN, MARISA y VÍCTOR HUGO**, de apellidos **LÓPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de octubre de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1199/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JESÚS ANTONIO FLORES DOVALINA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS ANTONIO FLORES DOVALINA**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos **María Gloria Flores Recio, Irasema Luz y Guadalupe Albertina** de apellidos **Flores Flores ...**”

Monclova, Coahuila a 14 de febrero del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (13) Trece de Febrero de (2024) dos mil veinticuatro las C.C. **NANCY ARACELI Y MARIA GUADALUPE** ambas de apellidos **ORTIZ MARTINEZ**, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **ALFREDO ORTIZ OYERVIDES** y la señora **EGLANTINA MARTINEZ SANCHEZ**, proponiéndose como Albaceas ellas mismas quienes tienen domicilio conocido en calle Bruno Neira Número 201, Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, ARACELI JIMENEZ GONZALEZ, MARIA MARINA JIMENEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA JIMENEZ GONZALEZ, LYDIA JIMENEZ GONZALEZ y CESAR ANIBAL JIMENEZ GONZALEZ, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **JESUS HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ**, acaecido en esta ciudad el doce de agosto del dos mil veintiuno, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

CESAR ANIBAL JIMENEZ GONZALEZ ha sido propuesto para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Vicente Guerrero número 420 de la zona centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de febrero del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

**(RÚBRICA)** 23 Feb y 08 Mar



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**

**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 22 de noviembre de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario ESMERALDA GUTIÉRREZ LARA y sus hijos FRANCISCO JAVIER y ALEXA YULIET de apellidos BETANCOURT GUTIÉRREZ, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **FRANCISCO JAVIER PAULO CESAR BETANCOURT GARZA**; en su carácter de heredero y albacea la primera y todos como herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 22 de noviembre de 2023

“EL NOTARIO”

“LA COMISIÓN”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

**(RÚBRICAS)** 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 05 de diciembre del año 2023, en la Notaria a mi cargo, compareció la señora LAURA ESTELA GAITAN MENCHACA, en su carácter de sobrina, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su tía **MARÍA DE LA LUZ MENCHACA ORTEGÓN**, quien falleció el día 7 de septiembre de 1991. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 23 Feb y 08 Mar

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 41****MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en avenida Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 22 de noviembre de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario HIGINIO LANDEROS OLIVAS y sus hijos MARCO ANTONIO, GUADALUPE, MAGDALENA, ROSA ELIA, GLORIA ESTELA y CLAUDIA, todos de apellido LANDEROS LUCIO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **MARÍA MAGDALENA LUCIO CRUZ**; en su carácter de heredero y albacea el primero y todos como herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 22 de noviembre del 2023

“EL NOTARIO”

“LA COMISIÓN”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS****NOTARÍA PÚBLICA No. 4****MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 09 de febrero del año 2024, en la Notaria a mi cargo, compareció, el señor JUAN ESTRADA GUEL, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA CARMONA HERNÁNDEZ**, esposa del compareciente, quien falleció el día (13) trece de agosto del año (2017) dos mil diecisiete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS****NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 41****MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 18 de octubre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario DORA ELIA RODRÍGUEZ MUÑOZ y sus hijos, JUAN GERARDO, MIGUEL ÁNGEL, ROSA ISELA y EDGAR IVÁN de apellidos MÉNDEZ RODRÍGUEZ a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **PÁNFILO MÉNDEZ HERNÁNDEZ**; en su carácter de albacea la primera y los demás como únicos herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 18 de octubre del 2023

“EL NOTARIO”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 24 de octubre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario JULIO SANDOVAL RÍOS y sus hijos FELIPE, ANTONIO, REYNALDO Y JULIO CESAR todos de apellidos SANDOVAL ROMO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **RAMONA ROMO GUILLERMO**; en su carácter de heredero y albacea el primero y todos como herederos demás como únicos herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del *de cujus* a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de octubre del 2023.

“EL NOTARIO”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar

## DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 27 de Enero del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ESCOBEDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **DONACIANO GUZMAN GALVAN Y JOSEFINA ESCOBEDO HERNANDEZ**, quienes fallecieron el 31 de Julio del 2020 y el 18 de Abril del 2018 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ESCOBEDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación “LA VOZ” así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Marzo del 2024, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Enero del 2024

“ANTE MI”

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)  
(RÚBRICA) 9 y 23 Feb

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARÍA PÚBLICA No. 6****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 27 de Enero del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C.ANTONIA ZAVALA GUERRERO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **JOSE GONZALEZ BERNAL**, quien falleció el día 02 de Septiembre del 2023, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ANTONIA ZAVALA GUERRERO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Marzo del 2024, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Enero del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA) 9 y 23 Feb****LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO****NOTARÍA PÚBLICA No. 84****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO**

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaría Publica Número Uno del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el Despacho ubicado en la Calle Hidalgo número 700 Zona Centro, en la Ciudad del Melchor, Muzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 30 de Enero de 2024, compareció ante mí el C.JESUS ANGEL MALTOS MARTINEZ, y solicita se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INSTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de la C. **RAQUEL ESTRADA LONG**, motivo por el cual exhibió su acta de defunción, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, así mismo se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA SIETE (7) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor, Muzquiz, Coahuila de Zaragoza a 30 de Enero de 2024

**LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO****NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO****DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 09 y 23 Feb****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No. 8****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 57/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Araceli Valadez Mendoza**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 29 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de febrero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 13 y 23 Feb****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No. 8****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 53/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Vásquez Hernández**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 29 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de febrero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 13 y 23 Feb**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **61/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN CARLOS MEDRANO MORENO**, denunciado por **MARÍA ALEJANDRA SOLÍS MENDOZA**, **ELIANA KARINA MEDRANO SOLÍS** y **MARÍA DEL PILAR MEDRANO SOLÍS**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **FLORENCIA MUÑOZ HERRERA** denunciado por **VERONICA Y NEREIDA** de apellidos **VAZQUEZ LUNA**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (12) doce de Abril de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**  
**((BEGJ-700726-3X9))**  
**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **111/2024**, relativo al Juicio de Rectificación de Acta, promovido por Martha Ernestina Castañeda

Chavarría, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito, por la **rectificación de la siguiente acta de defunción:**

1.- acta número 3, libro 6, tomo 1, foja 3, de fecha 6 de enero de 2022, relativa a la defunción de **J. Silbestre Limón Montoya**, se encuentra asentado de manera errónea el estado civil, así como la omisión del nombre de la cónyuge, en la referida acta aparece como estado civil: soltero, siendo lo correcto estado civil: casado; debiendo además asentar el nombre de la cónyuge Martha Ernestina Castañeda Chavarría.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Atentamente:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero del 2024

**licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Feb

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

#### EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **NORMA ALICIA LAUREL TREVIÑO.**

EXPEDIENTE No. **08/2024.**

Que mediante escrito de fecha 09 de enero de 2024, concurrió ante este Juzgado, Norma Treviño González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Alicia Laurel Treviño**, en su carácter de madre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Norma Alicia Laurel Treviño, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 03 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 34 años de edad, estado civil soltera, Padres Catarino Laurel Sánchez y Norma Treviño de Laurel.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de enero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

#### E D I C T O

Expediente **609/2023**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Ricardo José Sánchez Cardona.

Que mediante auto del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se tuvo a Cristina Maribel, Verónica Yazmin y Ricardo José de apellidos Sánchez Pineda, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo José Sánchez Cardona**, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el cuatro de julio de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 48 años de edad, de estado civil unión libre, sus padres José Sánchez Córdova y Adela Cardona Reyes.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

**Piedras Negras, Coahuila, 19 de diciembre de 2023**

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **ADAN DURAN GONZALEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. EVA DURAN LOPEZ con domicilio en la calle sin nombre y sin numero del Ejido Villa de Fuente, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **ENCARNACION MATA MARTINEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS GELACIO GONZALEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión LA C. MARIA DEL ROSARIO MONTOYA ROJAS con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca no. 413 de la col. Guillen cp. 26080 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. ----  
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **MARIA BERTHA ALICIA INFANTE MATA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **MA. DE JESUS INFANTE MATA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **TAMARA GUEDEA GARZA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión EL C. CESAR MENCHACA GARZA con domicilio en la calle San Isidro no. 907, del Fracc. Año 2000, cp. 26083 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado **ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de enero del 2024, comparecieron las C. **LYDIA ESTHER Y PATRICIA IVONE**, de apellidos **LOPEZ ROCHA**, a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ**, quien falleció el día 14 de septiembre del 2023, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien era de nacionalidad mexicana, originaria de Monclova, Coahuila, sus padres fueron los señores **ALFREDO ROCHA AMBRIS Y GUADALUPE MARTINEZ**, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2024

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**  
(RÚBRICA) 9 y 23 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. ADAM RIVERA HERNANDEZ**

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE **DIVORCIO**

EXPEDIENTE **104/2023**

La señora LUZ YANETH VIDAURRI MARTÍNEZ, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre **Divorcio**, el cual por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha veintisiete de Junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE JULIO DEL 2023.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **ANTONIO TRUJILLO MANCHA.**

EXPEDIENTE No. **32/2024.**

Que mediante escrito presentado en fecha 25 de enero de 2024, concurrieron ante este Juzgado, Roxana Canseco Altamirano por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos R.P.T.C y J.E.T.C y Antonio Trujillo Canseco, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Trujillo Mancha**, la primera en su carácter de concubina y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Antonio Trujillo Mancha, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 24 de mayo de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 45 años de edad, estado civil unión libre, Padres Antonio Trujillo López y Guadalupe Mancha de T, concubina Roxana Canseco Altamirano.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de febrero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Juicio **Sucesorio Intestamentario**

A bienes de: **Valeriano Olguín García.**

Expediente No. **302/2023**

Que mediante auto del veintiuno de junio del dos mil veintitrés, se tuvo a Yolanda Leticia Álvarez Flores, Paola Lizzeth, Jesús Valeriano y Alejandro de apellidos Olguín Álvarez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Valeriano Olguín García**, en su carácter de en su carácter de cónyuge superviviente e hijos parientes consanguíneos en primer grado

descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Valeriano Olguín García, era de nacionalidad mexicana, originario Río Grande, Zacatecas, quien falleció el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 67 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Yolanda Leticia Álvarez Flores, padres Valeriano Olguín y Victoria García.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de junio de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito  
Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ELVA CANO GONZÁLEZ.**

**EXPEDIENTE No. 477/2023.**

Que mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2023, ocurrieron ante este Juzgado Verónica Elizabeth, José, Elsa y Eulises, de apellidos Hernández Cano, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Elva Cano González**, la primera en su carácter de heredera testamentario, y los restantes en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elva Cano González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de febrero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 62 años de edad, estado civil viuda, conyuge José Hernández Chairez, Padres José Cano Cervantes y Blasa González Lara.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de enero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ANGÉLICA HERMINIA GARCÍA HERRERA.**

**EXPEDIENTE 490/2018.**

Que mediante escrito de diez de julio de dos mil dieciocho, concurrió ante este Juzgado José Armando Elizondo García, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Angélica Herminia García Herrera**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Angélica Herminia García Herrera, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 06 de enero de 2018, en Villa Unión, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil viuda, padres Reyes García y Elidía Herrera.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada María Esther Hernández Franco.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ.****EXPEDIENTE 570/2023.**

Que mediante escrito presentado en fecha 04 de diciembre de 2023, concurrió ante este Juzgado Israel Miranda Hernández, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Miranda Hernández**, en su carácter de hermano pariente consanguíneo en segundo grado descendiente en línea colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Miranda Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de mayo de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil soltero, Padres Jesús Miranda Gutiérrez y Antonia Hernández de Miranda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de diciembre de 2022.

**La Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****Juicio Sucesorio Intestamentario****A Bienes de Isaura Zamora Plazola****Expediente no. 745/2022**

Que mediante auto del nueve de diciembre de dos mil veintidós, se tuvo a Raúl y Ricardo, de apellidos González Zamora, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Isaura Zamora Plazola**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de **diez días**, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Isaura Zamora Plazola, era de nacionalidad Mexicana, originaria de el Limón, Jalisco, quien falleció el catorce de junio de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 99 años de edad, estado civil viuda, padres Francisco Zamora Velazco y Evodia Plazola Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de febrero de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

---

**DISTRITO ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **600/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Carlos González Roa**), promovido por Gloria María Gallardo Ramírez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del

artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día catorce de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 07 de febrero del 2024, de bienes a nombre de **BELLA ESMERALDA TENORIO GUILLERMO** y **AMBORSIO DIONICIO VILLARREAL MONTEMAYOR**, proceso solicitado por su hijo **AMBROCIO DIONICIO VILLARREAL TENORIO**.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren **CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS**, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, **EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 12:00 PM.**

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho**

**Notario Público N°16**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 07 de febrero del 2024, de bienes a nombre de **JULIA GÓMEZ SANCHEZ** y **JUAN GUZMÁN MARTINEZ**, proceso solicitado por su hijos **AURORA WENSESLAO, FRANCISCO, GUADALUPE, RICARDO, MARCO ANTONIO Y MARIA CRISTINA**, todos de apellidos **GUZMÁN GÓMEZ**.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren **CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS**, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, **EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 13:00 PM.**

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho**

**Notario Público N°16**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 71/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes del **SANTIAGO RODRÍGUEZ MEZA**, juicio que tramita la C. **ROSAURA RODRÍGUEZ MEZA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA 11/MARZO/2024**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS-VECES** con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**

02/FEBRERO/2024  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **445/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **NULIDAD DE ACTA** PROMOVIDO POR ALFONSO INFANTE AGUILAR EN CONTRA DE OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y LUIS GERARDO ORTEGA MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO **LUIS GERARDO ORTEGA MARTINEZ**, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL 2024.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **913/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ALMA DELIA VAZQUEZ PEREZ EN CONTRA DE **PEDRO LOPEZ ESPINOZA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO **PEDRO LOPEZ ESPINOZA**, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE ENERO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1028/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR DORA NIEVES HERNANDEZ MONTES EN CONTRA DE **RICARDO COLUNGA HERRERA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO **RICARDO COLUNGA HERRERA**, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE FEBRERO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 20, 23 Feb y 01 Mar

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **22/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Puente Orozco**), promovido por Juan Manuel Puente Domínguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **671/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco García Ibarra**), promovido por Juanita, Florentino, María Isidra, Guadalupe, María de la Luz, José Manuel y Natividad de apellidos García Ibarra, así como Valentín Bolaños Ibarra; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

# 12/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JESÚS HUITRADO ESCOBEDO Y MA, CONCEPCIÓN TORRES CABRERA** el cual fue denunciado por **JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DE LOURDES, REYNA Y JOSÉ LUIS** todos de apellidos **HUITRADO TORRES** a través de su apoderada jurídica la **LICENCIADA MERCEDES FERNÁNDEZ MARRUJO**, bajo el expediente número **8/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 9 y 23 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se presentaron MARÍA PETRA ROSALES CARRILLO, GRACIELA, MA. DEL CARMEN, ROSA MARÍA, JESÚS ENRIQUE, J. CARLOS, EVA ROSALIA, PEDRO, EBODIO, MAGDALENA, JOSÉ MANUEL, MIGUEL todos de apellidos DE LEÓN ROSALES a denunciar el fallecimiento de **LEONARDO DE LEÓN GONZÁLEZ**, quien falleció el día 28 de octubre año 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **9/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 17/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos SAÛL CALVILLO ROMÀN, ALEJANDRA, JOSÈ ROBERTO, ARACELI Y RENÈ, todos de apellidos CALVILLO RUIZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SILVIA RUIZ MÀRQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00013/2024**, con fecha 16 de enero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro se presentaron RAYMUNDO PABLO PEREZ HERNANDEZ en lo personal y como apoderado de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BOLLAIN Y GOYTIA, ANDREA DE LA PAZ PÉREZ HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **RAYMUNDO PÉREZ RODRÍGUEZ**, quien falleció el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **31/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 16/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos GILBERTO LOMAS HERNANDEZ, ISRAEL, WILLIAM GILBERTO Y GILBERTO todos de apellidos LOMAS RIVOTA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA CONCEPCION RIVOTA FIERRO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00033/2024**, con fecha 23 de enero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 14/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. FRANCISCO JAVIER, JUAN CARLOS y MARIO ALBERTO, todos de apellidos GUARDADO MARIN, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **CARLOS GUARDADO RAMIREZ Y/O JUAN CARLOS GUARDADO RAMIREZ; SILVIA MARIN VARGAS Y/O SILVIA MARIN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **35/2024**, con fecha 23 de Enero del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de enero del dos mil veinticuatro, se presentó ANA LILIA RAMIREZ CARDONA, a denunciar el fallecimiento de **JULIO CÉSAR MEDINA CRUZ**, quien falleció el día 28 de Noviembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **38/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Enero del 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés se presentaron CARLOS GALLEGOS CRUZ en representación del menor CARLOS SEBASTIAN GALLEGOS LUJAN a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES**, quien falleció el día 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **539/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 25 de Enero de 2024, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA LUISA MIJARES GARCIA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 18 de Mayo de 2023, promovido por las señoras PATRICIA BLAZQUEZ MIJAREZ y LAURA MAYELA SANCHEZ FLORES, y como ALBACEA designada, la señora PATRICIA BLAZQUEZ MIJARES, ésta última con domicilio en Calle Carrara número 305, Colonia Torreón Residencial, Torreón, Coahuila, Código Postal 27250. Por lo que se hace del conocimiento para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos. Se fijaron las 12:00 horas del día 14 de Marzo de 2024 para la celebración de la Junta de Herederos, debiendo publicarse este aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 27 de Enero de 2024

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA  
TITULAR  
NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 84  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores **ROGELIO IVAN Y HANSELL JOSEPHAT**, ambos de apellidos **FLORES HERNANDEZ**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **ROGELIO FLORES GUAJARDO Y JUANITA HERNANDEZ LOPEZ**, quienes fallecieron en Francisco I. Madero, Coahuila, el primero el día 11 de Julio de 2021 y la segunda el 21 de Noviembre de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (5) Cinco, levantada a las 13:00 horas del día 22 de Enero del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 7 de Marzo del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. EVA ELOISA ALBORES ZATARAIN.**

En autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** con expediente número **00223/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Usted) C. **EVA ELOISA ALBORES ZATARAIN**, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 12 de Enero de 2024.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMIREZ.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. ALFREDO REYES DE LA TORRE.**

Se le hace saber que en autos del Expediente **692/2022**, ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ordenó mediante auto de fecha (23) veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), EMPLAZARLO por medio de edictos el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de (Usted) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente dos auto que en sus partes conducentes son como sigue.

Auto

Torreón, Coahuila; a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.

Por recibido el escrito de cuenta....fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, la suscrita jueza declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva.....Téngase a el licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, apersonándose en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.....demandando en la Vía Especial Hipotecaria.....En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752, 753 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo, se ordena girar atento oficio al Director del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva realizar la anotación correspondiente respecto a la existencia de la presente demanda, en las oficinas a su digno cargo con los efectos jurídicos a que alude el numeral 754 del mismo ordenamiento legal.....y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución, quede la finca hipotecada en depósito judicial requiriéndose a la parte demandada, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca...requiérase de pago a la parte demandada por el pago de \$ 413,522.72 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido anticipadamente, así como sus demás accesorios legales comprendidos en el escrito inicial de demanda.....Para el caso de que no se verifique el pago que le es reclamado, córrasele a la parte demandada respecto a la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas y emplácese, para que, dentro del término de CINCO DÍAS de contestación a la misma. Prevéngase a la parte demandada a fin de que en su primer escrito designe domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutaran en los estrados de éste juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 y 205 del ordenamiento legal antes citado.....prevéngasele, para que dentro del término

de CINCO DÍAS manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.....Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.

Auto

Torreón, Coahuila; a los (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

A sus antecedentes.....se le tiene aclarando que la cantidad que también deberá de requerirse a la parte demandada dentro del presente juicio es la de \$17,353.35 (diecisiete mil trescientos cincuenta y tres 35/100 m.n.) que es la correspondiente a la prestación reclamada como capital vencido, debiendo lo anterior, ser tomado en consideración por el fedatario de la adscripción al momento de materializar el emplazamiento ordenado en auto de (05) cinco de octubre de (2022) dos mil veintidós, debiendo subsistir en todos sus demás términos dicho proveído.....Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes conforme lo establece los artículos 14, 19, 155, 156, 172 y 242 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN**  
**HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

13/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MARIA GUADALUPE CORTINAS VANEGAS**, el cual fue denunciado por el C. MIGUEL DURAN POSADA, bajo el expediente número **007/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro se presento MARIA GUADALUPE PADILLA REYNOSO a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA PADILLA REYNOSO** quien falleció el día 14 de Diciembre del año 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **50/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Febrero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticuatro se presento MARTHA ALICIA SOLIS CASTORENA a denunciar el fallecimiento de **FELIPE CARRASCO ACOSTA**, quien falleció el día 22 de noviembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **51/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de febrero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 29/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos MARIA GARCIA ACUÑA, MIGUEL ANGEL, MARIA ESTHER, SAMUEL, GAMALIEL, JOEL Y PERLA ABIGAIL, todos de apellidos, VARELA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes **JOEL VARELA VENEGAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **59/2024**, con fecha 08 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO.- 25/2024**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **365/2013**, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GÓMEZ REYNOSO, EN CONTRA DE **GABRIELA ANDRADE ALBA Y MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ MAEDA**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

DATOS DEL INMUEBLE: VIVIENDA 05, DEL POLÌGONO 5-E; INMUEBLE UBICADO EN CERRADA PORTAL GIRASOL, NÚMERO 64, CONDOMINIO HABITACIONAL “LOS PORTONES”, MANZANA 1, LOTE 5, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERICIE DE TERRENO 140.46 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 103.270 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL ÀREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE 50.60 METROS CUADRADOS; SU PATIO DE SERVICIO DE 10.75 METROS; EL JARDIN Y LA COCHERA DE 78.510 METROS CUADRADOS; TENIENDO SU ÀREA DE TERRENO EXCLUSIVA LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 10.000 METROS CON CERRADA PORTÒN GIRASOL; AL ESTE EN 14.740 METROS CON VIVIENDA 06 DENTRO DE LA MZA. 1; AL OESTE EN 14.740 METROS CON VIVIENDA 04 DENTRO DE MZA. 1; EL ELEMENTO DE USO COMÙN

PARA CONDOMINIOS COLINDANTES, LO CONSTITUYEN LOS MUTOS MEDIANEROS DEL PATIO POSTERIOR, Y DE LA CONCHERA Y JARDÍN DE LAS VIVIENDAS CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 METROS CUADRADOS Y 82.7229 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES AL PRO INDIVISO DE ÀREA COMÙN. EL PRO INDIVISO ES DE 0.23% DE LAS ÀREAS COMUNES, UBICADAS DENTRO DEL RÈGIMEN EN CONDOMINIO DE LA MISMA MANZANA. ACCESO CONTROLADO MEDIANTE PORTONES; RED ELÈCTRICA 100% SUBTERRÀNEA; RED TELEFÒNICA 100% SUBTERRÀNEA; PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÀLTICO, CORDÒN CUNETA TIPO PECHO DE PALOMA; BANQUETAS DE CONCRETO RAYADO; ALUMBRADO TIPO COLONIAL; NOMENCLATURA EN LAS CALLES ESTILO COLONIAL; CAMELLÒN CENTRAL CON PREPARACIÒN PARA SERVIR COO ÀREA DE ESTACIONAMIENTO; PUERTA PEATONAL CON EL EXTERIOR; BUZONES EXTERIORES PARA CADA VIVIENDA; INSTALACIONES PARA INTERFÒN CON EL EXTERIOR; USO DEL SUELO URBANO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÙBLICO A NOMBRE DE: GABRIALA ANDRADE ALBA Y MIGUEL ÀNGEL LÒPEZ MAEDA, DE PROPIEDAD, SEGÙN ASIENTO ELECTRÒNICO 1; FOLIO REAL NÙMERO 65996. SÍRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1`225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 05 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O** #004/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GRISELDA SÁNCHEZ MORENO Y DAFNE JOANNA TORRES SÁNCHEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JUAN BERNARDO TORRES VALDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés con el número de expediente **633/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 17 DE 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ADAN EVERARDO ÀLVAREZ MIRAMONTES  
NOTARÍA PÙBLICA No. 29  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÀLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÙBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día TRECE de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los señores MACARIO SILVA LUGO, FERNANDO, MA. DEL SOCORRO, JULIETA Y MARCELINA TODOS DE APELLIDOS SILVA RANGEL, en su carácter de hijos y esposo, y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA IGNACIA RANGEL BRICEÑO**, fallecido en esta ciudad el día 31 de diciembre de 2022. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor MACARIO SILVA LUGO, con domicilio en calle Geranio número (71) setenta y uno, colonia la Dalia de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2024

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES****NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. ARACELI GALLEGOS BEDOLLA, RAMIRO GALLEGOS BEDOLLA Y RAÚL GALLEGOS BEDOYA REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS BEDOYA QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA LA SRA. MARIA CONCEPCION BEDOYA CORTINAS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR **INDISTINTAMENTE COMO CONCEPCIÓN BEDOYA DE GALLEGOS, MARIA CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS, CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS Y MARIA CONCEPCION BEDOYA DE GALLEGOS**, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN, NÚMERO 1456, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27294, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA CONCEPCION BEDOYA CORTINAS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR **INDISTINTAMENTE COMO CONCEPCIÓN BEDOYA DE GALLEGOS, MARIA CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS, CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS Y MARIA CONCEPCION BEDOYA DE GALLEGOS**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA CAROLINA VILLARREAL BAÑUELOS, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS CALDERA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA TERESA CHÁVEZ LANDEROS Y EL SEÑOR MOISÉS DE LA TORRE CHÁVEZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADREEL SEÑOR **MOISÉS DE LA TORRE MERCADO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**TORREÓN, COAHUILA**

### EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 06 (SEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA ESPERANZA LAZALDE CRUZ A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO PEREDA ARELLANO**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. ARACELI GALLEGOS BEDOLLA, RAMIRO GALLEGOS BEDOLLA Y RAÚL GALLEGOS BEDOYA REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS BEDOYA QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **RAUL GALLEGOS SANCHEZ**, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN, NÚMERO 1456, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27294, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. RAUL GALLEGOS SANCHEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ENRIQUE VALLES DE LA CRUZ QUIEN COMPARECE POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA LAURA VALLES DE LA CRUZ, Y JAVIER RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **VITA DE LA CRUZ DE LA ROSA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 9**

En los autos del Expediente número **52/2022**, que corresponde al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por: DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. en contra de: **JESÚS CRUZ REYES y MARISOL MELENDEZ DE LA CRUZ**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 285/2023, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo los siguientes : -----

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora, persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE probo los hechos constitutivos de su acción en tanto que los demandados JESÚS CRUZ REYES Y MARISOL MELENDEZ DE LA CRUZ, no compareció a juicio ni se opuso a la ejecución.

TERCERO.- Se condena a la codemandada a lo siguiente:

Se decreta el vencimiento anticipado del contrato base de acción.

1.- El pago de LA CANTIDAD DE \$4,316.018.49 ( CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DIECIOCHO PESOS 49/1100 )y que equivale a 643,909.40 UDIS Por concepto total de la cantidad adeudada al 28 de FEBRERO del año dos mil veintiuno y que se desglosa:

1.1- La cantidad de 143,266.48 UNIDADES DE INVERSIÓN por concepto de capital vencido.

1.2.- L a cantidad de 2,233.43 UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses ordinarios adeudados, hasta el 28/02/2021.

1.3.- La cantidad de 490,659.37 UNIDADES DE INVERSIÓN, por concepto de INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS al 28/02/2021.

1.4).- La cantidad 248.00 UNIDADES DE INVERSIÓN, por concepto de pena por mora adeudada al 28/02/2021.

1.6.-La cantidad de 7,502.12 UNIDADES DE INVERSIÓN por concepto de comisión de cobertura adeudada al 28/02/2021.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a la demandada por no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la Garantía Hipotecada otorgada.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada , mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

La presente resolución se tiene por notificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 10, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.. - -Rubrica.- - - - -

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero del año 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 215/2023**

En los autos del expediente **151/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por la Ciudadana KARLA JANET SUÁREZ ALDERETE, en contra de la C. **LUCILA GRANADOS NUÑEZ**, se dictó una sentencia de fecha catorce de abril del año dos mil veintitres, se publique por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.- -

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ordinaria Civil, propuesta y tramitada,

Segundo.- se declara que la parte actora KARLA JANETH JUAREZ ALDRETE acredita la acción proforma del otorgamiento de firma y escritura, en tanto que la demandada LUCIA GRANADOS NUÑEZ, NO compareció a juicio a dar contestación a juicio a dar constatación a la demanda instaurada en su contra.

Tercero.- En consecuencia se le tiene por acreditada la celebración del contrato de compra-venta celebrado entre: KARLA JANETH SUAREZ ALDERETE CON LUCIA GRANADOS NUÑEZ, en fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, tuvo como origen el acto traslativo de dominio respecto del inmueble motivo del presente motivo.-

Cuarto: Se condena a LUCIA GRANADOS NUÑEZ, a otorgar en escritura pública en con trato de compra-venta base de la acción en favor de KARLA JANETH SUAREZ ALDRETE, tocante al bien inmueble identificado como:

Casa habitación ubicada en avenida del bosque numero 2166. Lote dos, manzana 72, del fraccionamiento obispado de esta ciudad, con la superficie total de 112.00metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: Nororient 16.00 colinda con 1; al Surponiente:16.00colinda con lote 3, al Surorient :7.00metros colinda con lote 23: al Norponiente ;7.00 metros colinda con avenida del bosque, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida Numero 3092, foja 204, libro 35-A, sección I, de fecha dos de julio de 1998, a nombre de LUCILA GRANADOS NUÑEZ, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término que en ejecución de sentencia determina, con fundamento en el artículo 1192 del Código Procesal Civil, en vigor en el Estado, este Juzgador la otorgara en su rebeldía.

Quinto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y otorgada que sea la escritura pública, al tratarse de una resolución mediante la cual se traslada el dominio de un bien inmueble, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, para su conocimiento inscripción correspondiente y demás efectos legales a que haya lugar inscripción que deberá hacerse siempre y cuando el bien inmueble materia de este juicio, en sus datos registrales se encuentren actualmente a nombre de la que aquí demanda LUCIA GRANADOS NUÑEZ.

Sexto: se condena la demandada LUCIA GRANADOS NUÑEZ, al pago de pago de gastos y costas originados en el presente juicio en la primera instancia y a favor de la parte actora con base a lo establecido en el artículo 130 del código procesal civil en vigor por haber recibido en su contra una sentencia adversa a sus intereses.

**ATENTAMENTE**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, A 20**  
**DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
 (RÚBRICA) 23 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **175/2015** relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de **Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **JUAN JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **ESTELA RODRIGUEZ LUNA**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 135/2015, Torreón, Coahuila a (23) veintitres de de junio del (2015) Dos Mil Quince.-

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano JUAN JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, a partir del día siete de enero del dos mil once.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ESTELA RODRIGUEZ LUNA a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza.- DOY FE. - firma ilegible y rubricada. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 23 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**Edicto 01/2024**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la Licenciada EDNA ELOISA MARENTES MARENTES DIAZ en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila, región Laguna, por promoviendo Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad** en contra de los ciudadanos **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ Y VICTOR AGUIRRE RIOS**, y **GUADALUPE RIOS ARAUJO**, expediente número **633/2020**, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: Torreón, Coahuila a (18) dieciocho de septiembre del dos mil veintitres (2023).. PRIMERO: Esta autoridad resultó competente para conocer el presente juicio considerando que el menor de edad involucrado en este traite, se encuentra ingresado en CASA CUNA DIF TORREON con residencia en esta ciudad, de tal manera que, al estar dentro de este distrito judicial, la competencia surte en esta autoridad. SEGUNDO: El procedimiento se desarrolló mediante juicio ordinario en procedimiento oral, el cual se llevó a cabo en todas y cada una de sus etapas correspondientes, de conformidad con el artículo 206 del Código de Procedimientos Familiares, con el resultado obtenido en esta audiencia, de tal manera que resultó correcta la vía invocada y desarrollada. TERCERO: La parte actora, la Subprocuraduría para Niños Niñas y la Familia de esta ciudad, compareció a demandar la Pérdida de la Patria Potestad tanto a los progenitores del menor de edad, como a la diversa abuela paterna, bajo los hechos que se dieron a conocer, y como una acción de protección para el menor de edad, en ese sentido, le asiste la legitimación a esta institución protectora de derechos de menores, como lo dispone el artículo 433 de la Ley para la Familia. CUARTO: Se determina que de acuerdo al resultado de material probatorio, la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, mediante la cual demandaron la Pérdida de la Patria Potestad que se ejerce sobre el menor de edad de nombre VICTOR GERARDO AGUIRRE SAMANIEGO, toda vez que se han actualizado los supuestos contenidos en las fracciones II, III inciso d) y IV del artículo 432 de la Ley para la Familia en ese sentido deberá determinarse que si bien la parte demandada ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ compareció a dar contestación a la demanda, ofreció pruebas, las mismas resultaron insuficientes para desvirtuar la acción demostrada por la parte actora, en el caso de los diversos demandados GUADALUPE RIOS ARAUJO y VICTOR AGUIRRE RIOS los mismos fueron declarados en rebeldía procesal, por lo que ninguna prueba aportaron a este procedimiento, en consecuencia a lo anterior se condena a los demandados ROCIO SAMANIEGO GONZÁLEZ, VICTOR AGUIRRE RIOS y GUADALUPE RIOS ARAUJO, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen sobre su hijo y nieto respectivamente, lo anterior tomando en cuenta la actualización de los supuestos ya mencionados, y bajo el supuesto contenido en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares. QUINTO: En consecuencia, a lo anterior la guarda y custodia del menor de edad involucrado en este procedimiento la deberá ejercer la Subprocuraduría para Niños Niñas y la Familia de esta ciudad, y el menor de edad deberá continuar resguardado y bajo los cuidados de CASA CUNA DIF TORREON, y de conformidad con el artículo 490 de la Ley para la Familia la tutoría del menor de edad involucrado en este trámite, la deberá ejercer la Directora de CASA CUNA DIF TORREON como se viene haciendo hasta este momento. SEXTO: En cuanto a la convivencia de ROCIO SAMANIEGO GONZÁLEZ con su hijo menor de edad, ésta autoridad determina que no se acreditan las condiciones bajo las cuales se pueda autorizar convivencia para con su menor hijo, esto hasta en tanto se atiendan las recomendaciones señaladas por del centro de evaluación psicosocial del poder judicial, es decir que se

considere que la convivencia sea en beneficio para el hijo. SÉPTIMO: Se omite la condena a costas toda vez que no se actualizan los supuestos contenidos en el artículo 136 del Código Procesal Civil. OCTAVO.- Toda vez que la demandada GUADALUPE RIOS ARAUJO fue declarado en rebeldía, y que se desconoce su domicilio, notifíquese en forma personal la presente sentencia por EDICTOS que deberán publicarse los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 781 del Código Procesal Civil y 113 del Código de Procedimientos Familiares. NOVENO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 2 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES VIGENTES EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma e l LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta Ciudad, por ante la fe del C. Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOYFE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO  
INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a (30) Treinta Enero del (2024) dos mil veinticuatro.

**SECRETARIO**

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **655/2022**, que corresponde al juicio **Oral Mercantil**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de **AYDE ROSAS CISNEROS**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, siendo los siguientes: -----

..PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora, persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE probo los hechos constitutivos de su acción en tanto que la demandada AYDE ROSAS CISNEROS , no compareció a juicio ni se opuso a la ejecución. TERCERO.- Se condena a la demandada a lo siguiente: Se declara el vencimiento anticipado y por consiguiente el pago de las siguientes prestaciones: A.- El pago de LA CANTIDAD DE \$213,435.54 ( DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PUNTO CINCO CUATRO ) UNIDADES DE INVERSIÓN y que equivale a 1,430,873.77 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 77/100 M.N) Por concepto total de la cantidad adeudada al 01 de MARZO del año dos mil veintiuno y que se actualizara hasta la total solución y que se desglosa: 1.1- El pago de \$493,265.76 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N) y que equivale a 73,564.17 UNIDADES DE INVERSIÓN por concepto de capital vencido adeudados hasta el al 01 de MARZO del año dos mil veintiuno. 1.2.- El pago de \$9,036.07 pesos (NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N) y que equivale a 1347.86 UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses ordinarios adeudados, hasta el 01 de MARZO del año dos mil veintiuno. 1.3.- El pago de \$880,645.86 pesos (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N) y que equivale a 131,361.08. UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS hasta el 01 de MARZO del año dos mil veintiuno.1. 4).- El pago de \$548.58 Pesos (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100) y que equivale a 81,83 UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de pena por mora adeudada 01 de MARZO del año dos mil veintiuno.1.5.-El pago de \$13,508.58 pesos (TRECE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 58/100) y que equivale a 2,016 UNIDADES DE INVERSIÓN 01 de MARZO del año dos mil veintiuno, por concepto de administración adeudados. 1.6.-El pago de la cantidad de \$33,959.83 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N) EQUIVALENTE A 5,065.60 UNIDADES DE INVERSIÓN por concepto de comisión de cobertura adeudada al 1 de marzo de 2021 .C).- El pago de gastos y costa que se originen. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a la demandada por no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la Garantía Hipotecada otorgada. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 10, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha se dicto la anterior Resolución. Conste.- Rúbricas”.-

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 06 de Febrero del 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
(RÚBRICA) 23 Feb

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALEYDA MONSERRAT LÓPEZ CARLOS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IGNACIA REGALADO FERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **22/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS GABRIEL GRACIANO LOPEZ y GLORIA LOPEZ, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO LOPEZ FLORES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **32/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 15 DE FEBRERO, COMPARECIERON LOS SRES. HORTENCIA, SALVADOR RICARDO, MARIA MARICELA y FRANCISCO GERARDO, DE APELLIDOS RENDON LOPEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SALVADOR RENDON RESENDEZ Y HORTENCIA LOPEZ GUERRA**, QUIENES FALLECIERON EL 04 DE JULIO Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN ANTONIO AGUIRRE 152 FRACCIONAMIENTO FUNDADORES EN SALTILLO, COAHUILA. PÚBLIQUESE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)